

de la Guardia Civil al Guardia segundo de este Cuerpo don Rafael Sánchez Sierra.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

6746 *ORDEN de 14 de febrero de 1978 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Vigilante Municipal don Marcial García Díez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Vigilante Municipal nocturno don Marcial García Díez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

6747 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Vice-secretario del Ayuntamiento de Alicante.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, número 1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de la plaza de Vicesecretario en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, quedando clasificada en categoría 1.ª, clase 2.ª y coeficiente 5.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6748 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Acondicionamiento de diversos tramos, carreteras N-324 y C-3326, de Córdoba a Almería por Jaén y Gérgal a Tabernas, puntos kilométricos 255 al 286,3 y puntos kilométricos 25,2 al 0,0, tramo Fiñana-Gérgal». Clave: 5-AL-292, término municipal de Nacimiento, y fijadas definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes en su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días cuatro (4) del próximo mes de abril, a partir de las diez (10) horas, para las fincas afectadas en el tramo, 9 de la relación, y el día cinco (5) y a partir de las nueve (9) horas para las afectadas en los tramos 8, 10, 11 y 16, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley

Expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento, y de Notario, si lo estimasen conveniente, advirtiéndosele a los propietarios interesados que la incomparencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que, en el acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

Almería, 27 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe.—3.248-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número de finca y propietario	Superficie a expropiar — Hectáreas	Cultivo
<i>Tramo 8, p. k. 277,1 a 278,3</i>		
1. D. Juan Reyes Egea	0,0375	Secano.
2. Herederos de doña Rufina Castillo	0,201055	Secano.
3. Herederos de doña Rufina Castillo	0,012479	Secano.
4. D. Juan Reyes Egea	0,042597	Secano.
5. D. Juan Reyes Egea	0,035879	Secano.
<i>Tramo 9, p. k. 279,9 a 282,2</i>		
1. D. Emilio Polo Clares	0,0183	Secano.
2. D. Joaquín Galindo Ferrer ...	0,0263	Secano.
3. D. Andrés Rubia González ...	0,0064	Secano.
4. D. José Díaz Martínez	0,0036	Secano.
5. D. Andrés Rubia González ...	0,0032	Secano.
6. D. José Tapia Andrés	0,0402	Secano.
7. D.ª Virginia López Ferrer	0,0140	Secano.
8. D. Guillermo Ibáñez Ayala ...	0,0023	Secano.
9. D.ª Encarnación Ibáñez Pérez.	0,3337	Secano.
10. D. José Blanes García	0,1036	Secano.
11. D. Juan Gil García	0,1102	Secano.
12. D. Francisco Caballero Carretero	1,2261	Secano.
13. D. Antonio Ayala Ayala	0,0098	Secano.
14. D. Emilio Polo Clares	0,0286	Secano.
15. D. Andrés Rubia González ...	0,0086	Secano.
16. D. José Díaz Martínez	0,0083	Secano.
17. D. Andrés Rubia González ...	0,2151	Secano.
18. D. José Tapia Andrés	0,1317	Secano.
19. D.ª Virginia López Ferrer	0,0599	Secano.
20. D. Guillermo Ibáñez Ayala ...	0,4356	Secano.
21. D. Juan Ibáñez Pérez	0,1196	Secano.
22. D. José Blanes García	0,3272	Secano.
23. D. Juan Gil García	0,0070	Secano.
24. D. Francisco Caballero Carretero	0,1586	Secano.
25. D. Antonio Ayala Ayala	0,0110	Secano.
<i>Tramo 10, p. k. 282,4 a 283,2</i>		
1. D.ª Virginia Alcocer Delgado.	0,042015	Secano.
2. D. Francisco Martínez Valverde	0,019325	Secano.
3. D.ª Virginia Alcocer Delgado.	0,169960	Secano.
4. D.ª Matilde García Delgado ...	0,134205	Secano.
5. D. Angel García Soler	0,113113	Secano.
6. D. Miguel Díaz Ferre	0,121750	Secano.
7. D. Miguel Díaz Ferre	0,0878	Secano.
8. D.ª María Díaz Martínez	0,0315	Secano.
9. D.ª María Díaz Martínez	0,0220	Secano.
<i>Tramo 11, p. k. 23,8 a 24,5</i>		
1. D. Luis García Palacios	0,137804	Secano.
2. D. Francisco Navarro López ...	0,775918	Secano.
<i>Tramo 16, intersección N-324 con C-3326</i>		
1. D. Miguel Ibáñez Martín	0,410553	Secano.
2. D. Miguel Vergara Vergara ...	0,017740	Secano.
3. D.ª Clotilde García Ruiz	0,021774	Secano.
4. D. Miguel Vergara Vergara ...	0,059447	Secano.